



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 46

CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles, 7 de marzo de 1990

Página

Orden del día:

- Designación de la Ponencia que ha de informar acerca de las Proposiciones de Ley a que se refiere la comunicación que se acompaña como anexo 1 en los términos previstos en dicha comunicación («B. O. C. G.», Series B, números 11-1, 12-1, 21-1, 22-1, 23-1 y 26-1) (números de expedientes 122/000006, 122/000007, 122/000014, 122/000015, 122/000016 y 122/000019) 966
- Designación de la Ponencia que ha de elaborar las bases del nuevo modelo de la radio y televisión públicas y, en consecuencia, proponga las modificaciones oportunas del Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), presentada por los Grupos Socialista, Catalán (CIU), CDS y Vasco (PNV), en los términos de la comunicación que se acompaña como anexo 2 (número de expediente 154/000005) 967
- Acuerdo sobre la procedencia de requerir el informe previo de la Comisión de Justicia e Interior acerca de las proposiciones de Ley aludidas en el punto primero de este orden del día, en los términos con-

	Página
templados en el documento acompañado como anexo 1 (números de expedientes 122/000006, 122/000007, 122/000014, 122/000015, 122/000016 y 122/000019)	968
— Contestación por el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) a la pregunta formulada por la señora Becerril Bustamante (Grupo Parlamentario Popular), relativa a objetivos que se deben perseguir a través del Pabellón de España en la Exposición Universal de 1992 («B. O. C. G.», Serie D, núm. 25, de 16-2-90. Número de expediente 181/000160) ...	969

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Constitucional de acuerdo con el orden del día que obra en poder de todos.

Antes de empezar, rogaría a los señores portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios den cuenta de las sustituciones que se hayan producido en sus respectivas formaciones, por escrito o de viva voz, pero que quede constancia en la Mesa de las sustituciones que se hayan producido.

Por los señores portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios se da cuenta a la Mesa de las sustituciones de los miembros de la Comisión.

— **DESIGNACION DE LA PONENCIA QUE HA DE INFORMAR ACERCA DE LAS PROPOSICIONES DE LEY A QUE SE REFIERE LA COMUNICACION QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO 1 EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN DICHA COMUNICACION (Números de expedientes 122/000006, 122/000007, 122/000014, 122/000015, 122/000016 y 122/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día.

Antes de entrar en la designación propiamente dicha de la Ponencia, quisiera hacer una pequeña reflexión sobre el procedimiento a seguir y que ayer discutimos en la Mesa.

Como ustedes saben, el sistema de designación de Ponencia previsto en el Reglamento y en las resoluciones de la Presidencia no es exactamente el que estamos siguiendo en este momento, puesto que no ha terminado todavía el plazo de presentación de enmiendas, que se prorrogó, y saben SS. SS. que se distingue incluso entre el nombramiento de la Ponencia con carácter provisional y su ratificación posterior. Hemos fundido todo el trámite en un solo acto, teniendo en cuenta el carácter más bien excepcional o especial de esta Ponencia, porque se trata de una Ponencia ordinaria en el sentido de que es competente para examinar los textos, las enmiendas y el informe presentados, pero igualmente es una Ponencia ordinaria sin texto específico. Ustedes habrán visto, según la comunicación que se nos hizo llegar, que la propia Ponencia tiene que resolver, insisto, el segundo punto de la resolución

de la Mesa de la Cámara, que trata de proponer e incorporar a sus trabajos, porque no lo hay, un texto específico. Por consiguiente, en ese sentido es una Ponencia un poco excepcional. Finalmente, la propia Ponencia tiene que proponer modificaciones en el ordenamiento jurídico sin texto alguno de referencia. Al tratarse, por consiguiente, de una Ponencia que tiene que cumplir tantas tareas al mismo tiempo, hemos pensado que se podrían realizar todos los trámites de su designación en un solo acto. Por ello, unimos en este solo acto la proposición de la Ponencia y su ratificación, aunque el plazo de presentación de enmiendas, por la prórroga que se ha aceptado, no haya concluido todavía.

Proponemos, por tanto, que se designen los ponentes de cada Grupo y que procedamos a su ratificación o no ratificación por la Comisión.

Ruego a los Grupos que tengan la amabilidad de comunicarnos los ponentes que van a designar para formar parte de esta Ponencia. **(Pausa.)**

Según se me indica, los señores ponentes serán los siguientes: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), doña María Eugenia Cuenca i Valero; don Fernando Castedo Villar, por el CDS; don Joseba Zubía Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV); don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura y don Juan Carlos Aparicio Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Angel Luna González, don José María Mohedano Fuertes y don Carlos López Riaño, y por el Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Moreno Olmedo.

Damos por ratificada la Ponencia, a menos de que exista alguna opinión en contra. **(Pausa.)**

Damos, pues, por concluido el primer punto del orden del día.

Me gustaría, si ustedes me permiten, hacerles otra pequeña reflexión, porque en este caso creo que estamos en la obligación de explicar que el problema de los plazos de los trabajos de la Potencia reviste unas características un tanto especiales. Como SS. SS. saben, según el Reglamento la Ponencia, en principio, tiene quince días para emitir informe y el plazo general de conclusión de los trabajos de una Comisión está fijado en dos meses. Además, como ustedes habrán visto, la Mesa de la Cámara ha declarado para este caso procedimiento de urgencia, lo cual obliga a que los plazos se acorten a la mitad.

La Mesa ha considerado que es de todo punto imposible el cumplimiento de estos plazos dadas las características de los trabajos que se nos encomiendan y, por con-

siguiente, vamos a ser extremadamente flexibles. La Mesa seguirá el desarrollo de los trabajos con absoluta flexibilidad, pero dando cuenta del desarrollo de los mismos y, por tanto, de los incumplimientos formales de los plazos reglamentarios a la Mesa de la Cámara, a fin de que vaya tomando sus disposiciones al respecto. Este es el criterio que seguirá la Mesa.

— **DESIGNACION DE LA PONENCIA QUE HA DE ELABORAR LAS BASES DEL NUEVO MODELO DE LA RADIO Y TELEVISION PUBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, PROPONGA LAS MODIFICACIONES OPORTUNAS DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA, RTVE (Número de expediente 154/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el segundo punto del orden del día, designación de la Ponencia que ha de elaborar las bases del nuevo modelo de la Radio y Televisión Públicas y, en consecuencia, proponer las modificaciones oportunas del Estatuto del Ente Público de Radiotelevisión Española.

Quisiera indicar también que aquí se ha producido una pequeña imprecisión en la redacción del orden del día —de la que seguramente soy el responsable— y que al reconsiderar posteriormente esta redacción, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el portavoz del Grupo Popular, creo que es conveniente que se aclare.

El orden del día dice: «Designación de la Ponencia que ha de elaborar las bases del nuevo modelo...», etcétera. En realidad, el acuerdo que se aprobó y que nos remitió la Mesa de la Cámara habla de solicitud de creación de una ponencia. Por consiguiente, creo que a esta Comisión le compete, en primer lugar, decidir si se acepta esta solicitud y, en caso de que la Comisión acepte realmente constituir la ponencia, se podrá proceder a su designación.

Por consiguiente, creo que lo primero que tenemos que hacer es someter a la Comisión la oportunidad o no oportunidad de crear esta ponencia. Y, repito, sólo en caso afirmativo procederemos a su designación.

¿Hay algún turno de palabra sobre esto? (**Pausa.**)

Entonces, someto a la consideración de la Comisión si ésta accede a constituir la ponencia que fue solicitada por el Pleno de la Cámara. (**Asentimiento.**)

Se entiende aprobada por asentimiento.

Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Para una brevísima explicación sobre el voto afirmativo de nuestro Grupo en torno a esta iniciativa.

Quiero, en primer término, agradecer la sensible comprensión y flexibilidad de la Presidencia para salvar ese leve escollo reglamentario que podría suscitar en la lectura del orden del día, tal como nos fue entregado. Nosotros pretendíamos que se salvase esa leve incorrección, pero en ningún caso queríamos arriesgar o sufrir el riesgo político de que dicha invocación o apelación se pudie-

ra traducir en una voluntad obstruccionista o en una pretensión de entorpecer la perentoriedad con que nosotros contemplamos la constitución de esta ponencia y la esperanza que depositamos en los trabajos que va a llevar a cabo.

El voto de nuestro grupo ha sido favorable a la constitución de esa ponencia. No podía ser de otro modo, teniendo en cuenta —y esa es la reflexión que me va a ocupar apenas un minuto, aunque sea con el mínimo destino testimonial del «Diario de Sesiones»— que, en definitiva, esta iniciativa, aunque aparece suscrita por cuatro grupos, entre los cuales no figura precisamente el Grupo Popular, trae, sin embargo, causa de una interpelación evacuada el pasado miércoles 7 de febrero a la que subsiguieron una moción, evacuada el martes 13 de febrero en el Pleno de la Cámara, que comprendía otros extremos y que dichos extremos, junto a determinadas circunstancias reglamentarias, impidieron que fuera asumida por la totalidad de los grupos en el Pleno, pese a las manifestaciones de voluntad en tal sentido que se produjeron en ese Pleno y pese, incluso, a la buena disposición del Grupo Popular para incorporar determinadas enmiendas que se habían formulado a dicha moción en su trámite en Pleno.

Pero sí que nos importa subrayar que, en su literalidad, la moción suscrita por estos cuatro grupos prácticamente reproduce en sus términos aquella originaria moción del Grupo Popular. Sus únicas variables están en el dato adjetivo formal de la Comisión que había de conocer de la misma y que en nuestra moción no se recogían las cuatro últimas líneas siguientes: «Serán principios inspiradores de la nueva legislación la objetividad informativa del medio, el pluralismo como reflejo de la sociedad y la condición de instrumento de información y de creación cultural del mismo». No ciertamente porque no se compartan tales principios; es obvio que se comparten y que es justamente el deseo de que brillen y de hacerlos valer lo que motiva esta propuesta de reforma del Estatuto del Ente Público. Quizá nosotros éramos menos críticos que los propios firmantes de la moción al entender que tales principios están recogidos ya actualmente en el Estatuto y que no se trata de cuestionar su vigencia.

Vamos a acudir con la mejor voluntad de entendimiento, con la mejor voluntad de concurrencia de voluntades y de criterios a la formación de esa ponencia, a trabajar esperando que lleguemos a profundizar en ese nuevo modelo de la radio y la televisión públicas porque entendemos que ha cambiado el marco histórico-político que presidió la aprobación del anterior Estatuto, ha cambiado sensiblemente el marco jurídico-formal y el paisaje televisivo con la aparición de las nuevas televisiones privadas, al amparo de una ley sobre la que aprovechamos para reproducir nuestro criterio de que es excesivamente limitativa, de que no justificamos el carácter concesional que la inspira; pero, en todo caso, es lo cierto que este nuevo paisaje televisivo emplaza a la propia televisión pública para que su posición dominante, dentro del propio espectro de la comunicación audiovisual, quede adecuadamente ordenada en Derecho y regulada y no acentúe los elementos de privilegio o de desfavor en contra de estas

eventuales competidoras. Desde este espíritu, digo, concurrimos a este trabajo, al que brindaremos nuestros mejores esfuerzos.

He retenido la atención de la Comisión a lo largo de estos minutos tan sólo para salvar la llamativa paradoja de que no aparezca la firma del Grupo Popular cuando en esta legislatura, en la anterior y en la inmediatamente anterior combatió por alcanzar estos resultados, lo que ahora parece encaminarse hacia buen puerto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea explicar su voto? (**Pausa.**)

Vamos a proceder a la designación de la Ponencia.

Ruego a los distintos grupos comuniquen los nombres de los ponentes.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Por parte de nuestro Grupo, el señor López de Lerma i López.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Por el CDS, José Antonio Fernández Teixidó.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, Iñaki Anasagasti Olabeaga.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Por el Grupo Socialista, doña Ana Balletbó, don Alberto Aguiriano y Carlos Navarrete.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Por el Grupo Popular, don Javier Arenas Bocanegra y don Luis Ramallo García.

El señor **ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA**: Por el Grupo Mixto, don Joseba Azkárraga.

El señor **PRESIDENTE**: Queda designada la Ponencia y propongo que se acuerde ratificarla o no. (**Pausa.**) Se ratifica por asentimiento.

— **ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE REQUERIR EL INFORME PREVIO DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR ACERCA DE LAS PROPOSICIONES DE LEY ALUDIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ORDEN DEL DIA, EN LOS TERMINOS CONTEMPLADOS EN EL DOCUMENTO ACOMPAÑADO COMO ANEXO 1 (Números de expedientes 122/000006, 122/000007, 122/000014, 122/000015, 122/000016 y 122/000019.**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el tercer punto del orden del día: Acuerdo sobre la procedencia de requerir o no requerir informe previo de la Comisión de Justicia e Interior acerca de las Proposiciones de ley a que se alude en el punto primero del orden del día, de conformidad con el acuerdo de la propia Mesa de la Cámara en su punto 1, b).

¿Peticiones de palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Una muy formal, señor Presidente.

¿Podríamos contar con ese llamado «documento acompañado como anexo número 1»? Nuestro Grupo no lo tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, si no me equivoco, este documento debe de estar con la parte del documento general, puesto que es el apartado b) del punto 1 de la resolución de la Mesa.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, como quiera que parece que los grupos no tenemos ese documento, ¿sería tan amable la Presidencia de ordenar su lectura?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario procederá a su lectura.

El señor **SECRETARIO** (Díaz Fornas): Autorizar a la Comisión Constitucional a que, si lo estima pertinente, acuerde que con carácter previo a su pronunciamiento sobre las proposiciones de ley informe acerca de ellas, en aplicación del artículo 43.2 del Reglamento, la Comisión de Justicia e Interior, dando cuenta de la adopción del acuerdo a la Mesa de la Cámara para que por ésta se comunique a la mencionada Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Se trata, por consiguiente, de una autorización genérica que hace la Mesa de la Cámara a esta Comisión Constitucional para que usemos o no de la facultad de pedir a la Comisión de Justicia e Interior un informe previo. Por tanto, lo que nosotros tenemos que decidir es si hacemos o no uso de esta facultad y, por consiguiente, si pedimos o no el informe previo a la Comisión de Justicia e Interior.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Ahora ya, con conocimiento de causa, tengo que decir que nuestro Grupo no sería partidario de esta autorización. Entendemos que la Comisión Constitucional para tratar de este tema no necesita del informe previo de ninguna otra Comisión. Puede darse a veces casos en los que por la naturaleza muy específica de alguna Comisión pudiera requerirse el informe previo de la Comisión de Justicia e Interior, pero me parece que el ámbito e incluso la ambición de una Comisión Constitucional no requerirían de un informe previo de la Comisión de Justicia e Interior para pronunciarse sobre este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Para manifestar la opinión de nuestro Grupo en el mismo sentido, añadiendo la razón de la urgencia, que se compadecería muy mal con el hecho de consumir un trámite. Una vez constituida la Ponencia, y debido a la naturaleza de esta Comisión, se entiende que en este caso sería redundante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Aun dando por supuesto que nosotros no nos oponemos, si otros lo deciden así, a remitir el conocimiento de estos temas a la Comisión de Justicia, ¿qué iba a hacer ésta realmente? Iba a hacer el trabajo de la Ponencia, con lo cual incluso ésta quedaría absolutamente desvirtuada porque no iba a contradecir lo que dicen los propios grupos que están presentes en una y otra instancia. Por lo tanto, creemos que esa autorización, que es una buena cautela, en este caso no parece que vaya a permitir flexibilizar o agilizar los trabajos que tenemos encomendados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Tan solo para manifestar nuestra posición coincidente con los grupos que han intervenido con anterioridad. Estimamos innecesario ese trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: En primer lugar para manifestar nuestro reconocimiento a la Mesa del Congreso, que pudiendo haber desempeñado la función que ha estimado oportuno delegar en la Comisión, que era una de las alternativas que le ofrecía el artículo 43.2 del Reglamento, ha elegido la posición evidentemente más considerada respecto a la Comisión.

Por otra parte, el artículo 43 no es una norma cerrada sino que faculta, bien a la Mesa del Congreso o a esta Comisión, para que cuando un tema principal conectado con otros secundarios sea competencia de una Comisión ésta puede acordar solicitar informe previo de la otra u otras comisiones que estén también relacionadas con el tema objeto de tratamiento en una Comisión del Congreso.

Como se ha dicho ya, siendo criterio de los proponentes el que todos estos asuntos se tramiten por el procedimiento de urgencia, pensamos que lo más acorde con la rapidez que se quiere imprimir a los trabajos parlamentarios es avocar completamente el conocimiento de este asunto a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Nuestro Grupo abunda en las consideraciones que se han hecho por los portavoces precedentes y, en consecuencia, manifiesta su parecer contrario a esa solicitud previa de informe de la Comisión de Justicia e Interior, que difícilmente, por el relativo rigor con el que aparece redactado el artículo 43.2 del Reglamento, se compadecería con el procedimiento de urgencia que, por otra parte, se atribuye a la tramitación de estas proposiciones. Además, en último término

disipan cualquier reserva las propias manifestaciones de la Presidencia al comienzo sobre la singular flexibilidad que en razón de la acumulación de tan numerosas materias, incluso con algunos elementos importantes de heterogeneidad, en estas iniciativas nada impediría que la Ponencia en cualquier momento —pienso— por una vía informal y sin necesidad del rigor del artículo 43.2 recabase los pareceres u opiniones que estimase más pertinentes para el enriquecimiento de sus criterios sin necesidad de demorar, como habría de ser indefectiblemente, la puesta en marcha de los trabajos de la Ponencia caso de que nos sometiéramos al informe previo de dicha Comisión de Justicia e Interior.

Ese es el sentir de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor **ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA**: Para manifestar nuestra opinión también contraria a la propuesta que se nos hace.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por la posición unánime de todos los portavoces, que se rechaza esta posibilidad aunque de todas maneras se somete a votación del pleno de la Comisión. **(Pausa.)**

Por asentimiento, se acuerda no requerir informe previo a la Comisión de Justicia e Interior acerca de las proposiciones de ley a las que se alude en el punto primero del orden del día.

— **CONTESTACION POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE (G. P), RELATIVA A OBJETIVOS QUE SE DEBEN PERSEGUIR A TRAVES DEL PABELLON DE ESPAÑA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1992 (Número de expediente 181/000160)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al cuarto punto del orden del día. Ruego al señor Subsecretario de Relaciones con las Cortes que se acerque a la Mesa. **(Pausa.)**

La señora Becerril tiene la palabra para formular su pregunta.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: El pasado mes de diciembre el Gobierno aprobó la creación de una sociedad estatal denominada Pabellón de España, con un capital inicial de 250 millones de pesetas. Hace meses también el Gobierno nombró un Comisario de la Sección española, es decir un responsable del futuro pabellón de España en la Exposición Universal de 1992. La celebración de la Exposición Universal está ya muy cerca. Todos los países participantes, y más naturalmente España, se aprestan en este momento a señalar los objetivos, conte-

nidos y diseños de sus futuros pabellones en dicha Exposición.

Este Grupo no conoce cuáles son los objetivos que el Gobierno español persigue e intenta plasmar en el futuro pabellón de España. No ha tenido ocasión todavía de escuchar del representante de Gobierno la posición del mismo en relación con el pabellón. Sí ha tenido ocasión de conocer esta Diputada un borrador, y subrayo el término «borrador» de criterios y objetivos que inspiran la acción del Comisario nombrado hace meses por el Gobierno y, por tanto, supongo que del Gobierno, criterios que inspiren la materialización del futuro pabellón de España y los contenidos que estarán presentes en el mismo.

El borrador que ha llegado a nuestras manos, remitido por el propio Comisario, nos intranquiliza y preocupa, puesto que en la introducción del mismo y como pilares conceptuales sobre los que puede descansar ese pabellón de España en el futuro se mencionan dos esencialmente. En primer lugar, que a través de ese pabellón España intentará mostrar a la comunidad internacional los esfuerzos de transformación de la presente década y, en segundo lugar, lanzar a la opinión pública el mensaje global, tal y como dice el propio texto del borrador, de que el país y la nación se actualiza y funciona.

En consecuencia, los objetivos que se extraen de estos pilares fundamentales en los que se basa la filosofía del Gobierno son, entre otros, primero el manifestar a la opinión pública que España crece a un fuerte ritmo y se desarrolla en este momento. Hay, además, otras consideraciones como el papel que España juega en la comunidad internacional. Hay algunas consideraciones —ésta sí más acertadas, a mi juicio— sobre el papel de la lengua, aun cuando solamente hacen referencia a la lengua en su dimensión económica y olvidan o ignoran las otras dimensiones, más importantes todavía, yo creo, que ésta, como son la social, la política, la cultural, la histórica.

Antes de seguir por este camino y manifestar o explicar ante SS. SS. y ante el propio Subsecretario para que se lo transmita al Ministro de Relaciones con las Cortes y, por tanto, al Gobierno, nuestra discrepancia con estos conceptos que aquí se señalan y sobre los que va a girar el desarrollo conceptual de todo el futuro pabellón de España, antes de señalar —digo— una oposición negativa o de rotunda discrepancia es por lo que tengo la intención de preguntar al Gobierno si ha cambiado su posición o cuál es ahora puesto que han transcurrido ya unos meses y estoy segura de que el Gobierno habrá podido reflexionar porque le habrán llegado comentarios de pensadores, de intelectuales, de historiadores, de personas con capacidad de discernimiento, conocedoras de la historia de España y de lo que se debe demostrar o intentar demostrar en una exposición de tal magnitud. Es por esto por lo que yo, señor Presidente, he solicitado la comparecencia del Ministro para formularle la pregunta, a estas alturas, sobre qué objetivos cree el Gobierno que se deben perseguir a través del pabellón de España en la Exposición Universal de 1992, pregunta que formulo en estos momentos al Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra para contestar.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Sequeira de Fuentes): A la hora de analizar o de disponer cuáles son los objetivos que se van a perseguir con el pabellón de España, a mí me parece que habría que hacer algunas precisiones de carácter previo.

Por una parte, España va a participar en esa Exposición con un doble papel: de un lado, como país organizador y, de otro, como país participante. Digo esto porque respecto a lo primero (España como país organizador) estamos sujetos al Reglamento aprobado por la Oficina Internacional de Exposiciones, que nos vincula, y ya en ese Reglamento se nos indican cuáles son los que han venido en llamarse —no sé si muy correctamente— ejes temáticos. Por tanto, estamos vinculados necesariamente a su cumplimiento. Estos ejes temáticos son: el mundo antes del Descubrimiento, el impacto del Descubrimiento y el futuro. Esto, que está en el texto articulado de ese Reglamento, figura previamente explicado en la propia exposición de motivos. Esos son objetivos a los que está vinculada España como país organizador y que tendrá obviamente que plasmar en unos pabellones que son de exclusiva responsabilidad del Estado español.

Su señoría se refiere al segundo aspecto, al aspecto de España como país participante, uno más entre el más de un centenar de países que lo van a hacer, y en ese pabellón también tenemos que sujetarnos a esos ejes temáticos. Tendremos —no sólo España, sino cada uno de los países que concurren— que dar cabida a esos ejes temáticos limitados en ese caso, cada país, a su propia realidad.

Esta sería una primera precisión. Además quiero agradecer a S. S. la contestación que el Grupo Popular, y especialmente S. S., dio a una primera consulta que realizamos. La segunda precisión que yo querría hacer es que la sección española se crea en junio para participar en la primera reunión de comisarios y en el mes de septiembre, es decir, a los dos o tres meses escasamente, con el verano por medio, el Comisario inicia una serie de consultas amplísimas con todos los partidos políticos. El Partido Popular lo conoce perfectamente porque además ha contestado muy pormenorizadamente en dos momentos y también lo han hecho muchos partidos políticos. Se ha tratado el tema con las iglesias y, como también ha apuntado S. S., es cierto que se ha consultado a una larga serie de personas de la vida cultural y empresarial de este país, numerosísimas personas, y con ello, sobre la base de ese documento que el Grupo Popular inicialmente conoció, se ha elaborado, se está elaborando todavía, uno definitivo, aunque ya más precisado.

Digo esto porque el último documento que el Grupo Popular nos ha hecho llegar ha sido el 11 de diciembre de 1989, es decir, hace muy poco tiempo, y ha habido que estudiarlo detenidamente porque es muy pormenorizado. Va entrando en cada uno de los objetivos de ese documento inicial.

Sobre esa base, y todavía a muy corto plazo, se aprobará definitivamente. Ciertamente, el Gobierno tiene una delimitación ya más precisa de esos objetivos, ateniéndose, obviamente a la temática que nos viene impuesta por el Reglamento.

Un primer bloque de objetivos sería el descubrimiento de la España histórica. Yo creo que en ese punto se ha pretendido recoger algunas de las preocupaciones del Grupo Popular. Ellos decían que se estaba olvidando la historia y que sólo se hablaba del futuro, que hacíamos abstracción de lo que había ocurrido. No podía hacerse, nunca se pretendió y repito, una vez más, eso está en el Reglamento y no podíamos obviar —ni lo queríamos ni lo podíamos hacer— este bloque del descubrimiento de la España histórica en que se muestra que España es un viejo país. Les vamos a pasar, en cuanto esté perfilado de nuevo, estos objetivos para que a corto plazo nos contesten si se han podido asumir —y así lo hemos intentado— algunos de sus criterios.

Otro segundo bloque que también viene impuesto es el descubrimiento del Descubrimiento. En este punto vamos a solaparnos bastante con España como organizadora de la Exposición, porque hay un pabellón de los descubrimientos, pero en el pabellón de España también habrá todo un análisis del impacto que supone el descubrimiento de América.

El tercer bloque es el descubrimiento físico de España, toda la aportación de España a la cartografía, a los medios de comunicación, etcétera.

El cuarto bloque es el descubrimiento de los descubridores y de los creadores. Se va a hablar aquí no ya sólo de los conquistadores como personajes españoles, sino lo que forma hoy todo el patrimonio universal de la cultura y del pensamiento español.

Hay un quinto bloque en el que yo creo que también hemos intentado recoger algunas de esas observaciones, que es el descubrimiento del idioma. Desde el primer momento estaba en el primer borrador la defensa de la lengua. La lengua va a tener un papel predominante en el pabe-

llón, y no sólo desde la vertiente economicista que apuntaba S. S., sino en una vertiente mucho más amplia y con ese aspecto social al que S. S. se refería.

Habría un sexto bloque que sería el descubrimiento de la España actual, y repito esto también es una necesidad impuesta porque hay que hablar del futuro. Y un último bloque, vinculado al anterior, el descubrimiento de Europa y el siglo XXI.

En definitiva, estos son los objetivos que el Gobierno pretende conseguir: demostrar que España es un país con historia, que avanza día a día y que está integrado con los demás países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Becerril tiene la palabra para turno de réplica por un tiempo de cinco minutos.

La señora **BECCERRIL BUSTAMANTE**: Me alegra comprobar que el Gobierno ha reflexionado a lo largo de este tiempo y ha escuchado, no sólo algunas opiniones del Grupo Popular, sino de otros Grupos y de personalidades de la vida intelectual y cultural española.

Me gustaría que tan pronto lo considere oportuno, nos hiciera llegar el nuevo documento borrador sobre el que el Gobierno trabaja en este momento, no sólo a este Grupo sino también a los demás.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo más el señor Subsecretario?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Sequeira de Fuentes): Se repartirá a los demás Grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado concluido el cuarto punto del orden del día.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961